Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 10 de mayo de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-2239-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firma ONCOLIFE S.R..L. solicitados en Nota de Pedido Nº 4404 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 132/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R.L, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.578.480,00), y a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. b), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: ONCOLIFE S.R..L, CUIT 30-70835158-6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.578.48 0,00) a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, Insumo: 001058112 subinsumo 1 Ornate 50mg comp.x28 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-687-2022

OSPTF
ob

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-687-2022

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 536
Nota De Pedido: 4404

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	ORNATE-50 MG COMP.REC.X 28 UNIDAD	263.080,00	1.578.480,00
			TOTAL	1.578.480,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
10/05/2022